Personería de
MONTERÍA

RESOLUCION No.0073-2025
(Del 27 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERIA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por en la Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993 y demás disposiciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que en escrito adiado el 7 de febrero de 2025, se le extendió invitación al Personero Municipal de Montería, por parte de la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) y la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)), para asistir a diversas actividades organizadas durante el periodo comprendido entre el 3 al 14 de marzo de 2025 conforme a la siguiente agenda:

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR): Programas formativos que están diseñados para proporcionar conocimientos avanzados en áreas clave del desarrollo profesional, con el objetivo de fortalecer las competencias frente a los retos contemporáneos, los días 3 y 4 de marzo, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

- **Sindicatura de Greuges de Barcelona:** Reunión de trabajo de Personeros y Personeras con Síndicos y Síndicas, en lo referente a los derechos y libertades establecidos en la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos, desde el 5 hasta el 9 de marzo, Barcelona.

- **Asamblea de AGOL:** Sesión dedicada a la toma de decisiones estratégicas y evaluación de resultados, que se desarrollará durante los días 10 y 11, París.

- **Congreso de Mediadores Internacionales:** Encuentro especializado en mediación en el que se promueve la resolución de conflictos desde una perspectiva inclusiva y multidisciplinaria, que se efectuará desde el 12 hasta el 14 de marzo, Centro de Congreso de Angers, París.

Que mediante Resolución N°0072-2025, del 27 de febrero de 2025, se confirió comisión de servicios al exterior, al doctor LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE, Personero Municipal de Montería durante el periodo comprendido del 3 al 14 de marzo de 2015,para asistir a las actividades previamente señaladas en las ciudades de Madrid – Barcelona en España y Paris - Francia.

Que el Decreto 649 de 2017 que modifica el Artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 indica : *Vacancia temporal.* El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:
1. Vacaciones.

2. Licencia.
3. Permiso remunerado
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)" (Subrayas y negrillas fuera de texto).

Que en el artículo 2.2.5.3.3 ibidem señala que "las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."

Que se hace necesario hacer un encargo para el cumplimiento de las funciones de Personero Municipal de Montería durante la comisión de servicios al exterior conferida a su titular.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **EDGAR ALONSO TAPIA HERRERA,** identificado con cedula de ciudadanía No.78.032.397 de Cerete – Córdoba quien se desempeña actualmente como Personero delegado en la Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial, para que ejerza temporalmente las funciones de Personero Municipal desde el día 3 de marzo hasta el 14 de marzo de 2025, por ausencia de su titular.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario encargado debe continuar cumpliendo con las funciones propias de su cargo como Personero delegado en la Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Montería a los, veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025

LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
Personero de Montería.

Proyectó: Diana Estela Coneo/ Profesional Universitario
Revisó: Claudia Marcela Benítez/ Asesora de Control Interno
Aprobó: Yassith Muskus Tobías / Asesor de Despacho